

## **La sistematización de experiencias otra forma de investigación**

### **The systematization of experiences another form of research**

*María Elena Rivas Arenas<sup>1</sup>*

**Universidad del Tolima**

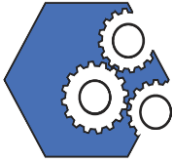
La experiencia es siempre de alguien, es subjetiva,  
siempre es de aquí y de ahora, es contextual,  
finita, provisional, sensible, mortal,  
de carne y hueso, y es como la vida misma.  
*Larrosa (2003)*

#### ***Resumen.***

La presente disertación propone como línea base la validación de la sistematización de experiencias en procesos pedagógicos e interdisciplinarios para la inclusión educativa en Colombia como una nueva forma de investigación, por cuanto han dejado huellas para la resignificación de teorías alrededor de nuevas maneras de pensar y actuar frente a los desafíos que depara el desarrollo de propuestas pedagógico-didácticas en el marco de una política pública educativa inclusiva del Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante decreto 1421 de 2017, que anuló la presencia de centros de educación especial, y responsabilizó a instituciones escolares regulares, que carecen de profesores capacitados, modelo pedagógico y currículo adecuado para atender diferencias individuales de estilos y ritmos de aprendizajes; con esta ausencia de condiciones, las instituciones justifican la no aceptación de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo diferenciado. En este sentido, es preciso indagar la iniciativa de aulas para la inclusión mediante la

---

<sup>1</sup> Doctora en Ciencias Pedagógicas. Universidad Enrique José Varona de Cuba. Postgrados: Enseñanza de la Literatura - Universidad del Quindío. Docencia universitaria-Universidad de la Habana.Cuba. Informática y Telemática Fundación del Área Andina-Bogotá. Licenciada en Idiomas. Docente de Maestría en la Universidad del Tolima. Docente de Especializaciones en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Asesora de proyectos: Gobernación del Tolima. Gobernación de Caquetá. Miembro del Grupo Pasos de Libertad de la UNAD Categoría B Colciencias. Miembro del grupo GES de la Universidad del Tolima Categoría B Colciencias. Directora de Investigación de la Fundación Aprende+. Asesora y Jurado de Tesis. Par académico del Ministerio de Educación Nacional.



formación profesoral e innovación didáctica que pretende lograr el aprendizaje de todos, convirtiéndose en posibilidad válida de un proceso de intervención educativa.

**Palabras claves:** Sistematización de experiencias; Educación inclusiva; Formación docente; intervención pedagógica y didáctica. Estudiantes.

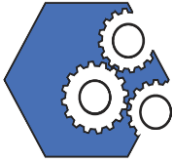
**Abstract.**

This dissertation proposes as a baseline the validation of the systematization of experiences in pedagogical and interdisciplinary processes for educational inclusion in Colombia as a new form of research, as they have left traces for the resignification of theories around new ways of thinking and acting in front of the challenges that the development of pedagogical-didactic proposals in the frame of an inclusive public educational policy of the Ministry of National Education (MEN), by decree 1421 of 2017, that annulled the presence of centers of special education, and blamed regular school institutions, which lack trained teachers, pedagogical model and adequate curriculum to address individual differences in learning styles and rhythms; With this lack of conditions, the institutions justify the non-acceptance of students with specific needs for differentiated educational support. In this sense, it is necessary to investigate the initiative of classrooms for inclusion through teacher training and didactic innovation that aims to achieve the learning of all, becoming a valid possibility of an educational intervention process.

**Keywords.** Systematization of experiences; Inclusive education; Teacher training; pedagogical and didactic intervention. Students.

**Introducción.**

La política inclusiva de Colombia relaciona diez discapacidades y dos condiciones de excepción que pueden estar presente en una escuela inclusiva. A nivel de discapacidad se incluye: de movilidad, sensorial auditiva, sensorial visual, sensorial de la voz y el habla, sordoceguera, intelectual, mental psicosocial, sistémica, múltiple discapacidad y trastorno del espectro autista. Así como a nivel de condiciones excepcionales se cuentan los estudiantes talentosos y superdotados.



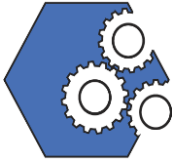
Para Jara (2012) la sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. El Ministerio de Educación del Perú (2009), la sistematización no es una evaluación, es una forma de investigación diferente a la investigación clásica, se asemeja mucho más a la investigación acción y a la investigación participante, ya que el punto de partida es la práctica y permite rescatar la experiencia por sus propios actores, en los respectivos niveles en donde ellos han realizado dicha práctica. Barnechea y Morgan (2007), es la reconstrucción y reflexión analítica sobre una experiencia, mediante la cual se interpreta lo sucedido para comprenderlo. Ello permite obtener conocimientos consistentes y sustentados, comunicarlos, confrontarla con otras y con el conocimiento teórico existente, y así contribuir a una acumulación de conocimientos generados desde y para la práctica.

Así las cosas, se hace necesario indagar sobre las propuestas docentes en materia de reeducación o superación profesoral propiamente dicha y frente a la resolución de las problemáticas halladas de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo diferenciado en el aula regular; en ese doble sentido, para resolver ausencias y problemáticas que con toda seguridad se han generado en la educación inclusiva que propone el MEN en Colombia.

### ***Desarrollo.***

En Colombia, existe un repertorio de leyes, decretos y resoluciones dirigidos a la atención educativa de personas con discapacidad. Se acerca cada vez más al cumplimiento de lo estipulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), mediante la reivindicación de ambientes y condiciones que garanticen prácticas de igualdad, no marginación ni discriminación, en virtud de las cuales sea posible su participación e inclusión. Las ideas centrales de esta normativa son:

-Constitución Política de Colombia, 1991. Por primera vez en nuestra historia se reconoce la necesidad de que el Estado promueva y garantice condiciones de igualdad, protección y



atención educativa a personas con discapacidad. Artículos 3, 13, 47, 54 y 68 establecen disposiciones específicas de atención en salud, educación y empleo para este colectivo.

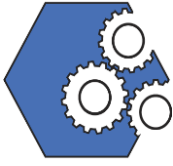
-Ley General de Educación, 1994. Capítulo 1, artículos 46 y 49. La educación para personas con limitación debe formar parte del servicio público educativo. Señalan la necesidad de realizar convenios y articulaciones con sectores territoriales y nacionales, para garantizar a personas con limitación reciban la atención educativa que precisan.

-Decreto 2082, 1996. Reglamenta atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades y talentos excepcionales. La educación de personas con discapacidad puede darse en distintos ámbitos (formal, informal, no formal); no obstante, debe hacer uso de estrategias pedagógicas, medios, lenguajes y apoyos que sean pertinentes desarrollar, para garantizar una atención educativa oportuna y de calidad. Invita a los establecimientos educativos que adopten y consoliden propuestas concretas para la educación de personas con discapacidad en sus proyectos educativos institucionales. Artículos 1, 2 y 17 son especialmente relevantes.

-Ley 361, 1997. Establecen mecanismos de integración social personas con limitaciones. Reitera la obligación del Estado a prestar servicios y cuidados que requieren, en términos de salud, rehabilitación y educación.

-Resolución 2565, 2003. Crea parámetros y criterios para la prestación de servicios educativos a personas con necesidades educativas especiales, dentro de las cuales se incluyen las personas con discapacidad. Cada departamento y entidad territorial debe designar un equipo responsable de la gestión de los aspectos administrativos y pedagógicos vinculados con la atención educativa a personas con discapacidad.

-Ley 1145, 2007. Regula y dispone el Sistema Nacional de Discapacidad. Los organismos (departamentos, distritos, municipios, localidades) deben incorporar en sus planes de desarrollo sectorial e institucional, elementos que aludan a la atención educativa, entre otras, para las poblaciones con discapacidad.



-Decreto 366, 2009. Establece normativa de servicio de apoyo pedagógico para la atención a estudiantes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva. Especifica el rol del personal de apoyo encargado de atender esta población.

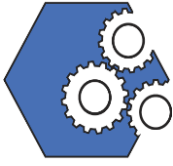
- Decreto 366, 2009. Disposiciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

-Decreto 1075, 2015. Compila la normativa referida al tema de la educación para personas con discapacidad, específicamente lo establecido en los Decretos 2082 de 1996 y 366 de 2009.

-Decreto 1421, 2017. Reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

*Pregunta científica.* Esta pregunta acompañará la disertación desde la concepción de la sistematización como investigación: ¿Cómo sistematizar las experiencias de los docentes de educación inclusiva en Colombia encaminada a reconocer su propia superación profesoral y la resolución de problemáticas de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo diferenciado?

Para el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2007) la sistematización es el proceso permanente de pensamiento y escritura reflexiva sobre la práctica y los saberes de las experiencias significativas. La sistematización es entonces una oportunidad para reconstruir la práctica, aprender de lo hecho, construir significado, mejorar la comprensión de lo realizado y encontrar formas de darlo a conocer a otros, para así generar procesos de transferencia, adaptación y construcción de conocimientos, partiendo de los aprendizajes encontrados. En coherencia con lo anterior, se propone integrar los pasos que pudieran dar una posibilidad de solución a partir de un objetivo rector como es el de Sistematizar las experiencias de los docentes de educación inclusiva en Colombia encaminada a reconocer su propia superación profesoral y la resolución de problemáticas de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo diferenciado; asimismo, para dar solidez a la cuestión y encontrar viabilidad se parte de tres acciones que aportan al proceso de consecución y son ellos: Identificar las vías de cualificación de los docentes de Colombia

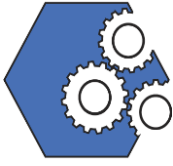


en la adquisición de competencias para la actuación pedagógico-didáctica en el aula inclusiva. Develar las estrategias pedagógico-didácticas empleadas por los docentes de educación inclusiva en Colombia. Validar las teorías halladas y utilizadas en la práctica de los docentes de educación inclusiva.

Después de dos (2) años de promulgada la ley, se pretende aportar desde la praxis, elementos de reflexión teórica e intervención pedagógica para un acercamiento a la educación inclusiva en Colombia.

En este sentido se hace indispensable la elaboración de un diseño metodológico como proceso sistémico que tiene las siguientes fases: diagnóstico, planeación, ejecución, control y evaluación, Álvarez de Zayas (2014). Se precisa reconocer los diagnósticos ya de los mismos docentes en los aspectos de conocimientos y asimilación de estrategias áulicas de inclusión, ya de los estudiantes desde los componentes clínicos y sobre las necesidades específicas de apoyo educativo diferenciado. Luego viene el reconocimiento de las planeaciones de las estrategias a desarrollar teniendo en cuenta los distintos diagnósticos, asimismo las manera como se ejecutaron y desarrollaron las estrategias pedagógico-didácticas particulares de acuerdo con las características propias de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo diferenciado en cada institución y periódicamente la realización de controles para conocer los estados de transformación en las poblaciones tanto de los docentes como de los estudiantes para hallar coherencia con los aspectos diagnosticados y la evolución-cambio que determinaban la evaluación de las estrategias empleadas.

Por otro lado, se destaca la utilización y apropiación de la el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA), que según el Decreto 1421 del Ministerio de Educación Nacional (2017) facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. La estrategia didáctica DUA fue tenido en cuenta para el mejoramiento de la práctica docente, por cuanto se sustenta en las diferentes redes neuronales que constituyen el marco para el aprendizaje e implica tener en



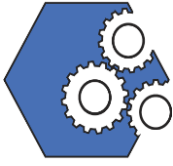
cuenta la diversidad en el aula para comprender que cada estudiante conoce y aprende de forma diferente.

Jara (2012) afirma que la sistematización de experiencias debería estar libre de limitaciones administrativas, para que sea posible que las personas se acerquen a su práctica con una actitud crítica, autocrítica y reflexiva, dispuestas a aprender de lo que sucedió para así construir nuevo conocimiento. De esta manera, la sistematización supone un ejercicio de abstracción a partir de la práctica o desde la práctica, y el desarrollo de procesos de investigación en el aula. Desde esta perspectiva, se ha comprendido y dimensionado la educación dentro de la praxis áulica, teniendo la oportunidad de poner en evidencia las experiencias vividas y lecciones aprendidas durante el proceso de estos cuatro años, por lo que se pretende generar una reflexión teórica, una significatividad práctica y una contribución a la teoría de la educación inclusiva a partir del ejercicio científico-pedagógico ofrecido en las instituciones educativas intervenidas en la ciudad de Cartagena-Colombia como un referente para el Ministerio de Educación Nacional, universidades, educadores, padres de familia y en general a quienes les preocupa mejoramiento de la calidad de la educación en contextos inclusivos y que incida en la Política Pública para la inclusión en el país.

## **Metodología**

*Método: Análisis crítico.*

*La sistematización como investigación* posibilita procesos sociales, orienta la práctica hacia la construcción de experiencias en las que se tiene en cuenta el papel de todos sus participantes, de forma que se integre una concepción social que valore los roles y los aportes de los integrantes como lo son los expertos, los docentes y los estudiantes. De esta manera, se contribuye con la construcción de sociedad desde diversos espacios, incluidos los no convencionales. Su riqueza radica en la diversidad de enfoques que se utilizan y que dan cuenta de la contextualización y sentido práctico que se otorga a la reflexión de la experiencia. Según los aportes de Jara (1994) se implementa en la sistematización de las experiencias cinco momentos en coherencia con el diseño metodológico sistémico:



1. *Punto de partida: Haber participado en la propia experiencia y Tener registros de las experiencias.* No se realiza la sistematización de experiencias sino no se ha puesto en práctica previamente.

Esto implica que al realizarse la experiencia es útil determinar, desde el inicio, para se quiere sistematizar; establecer la forma y los medios para hacer registros y reflexionar, organizar y determinar conclusiones sobre cada etapa, con el fin de retroalimentar el proceso. Así como también tener en cuenta los diagnósticos realizados en la práctica, tanto de la actualización en la formación de los docentes.

2. *Las preguntas iniciales. ¿Para qué queremos sistematizar? (definición del objetivo de la sistematización).*

¿Qué queremos sistematizar? (delimitar el objeto de la sistematización)

¿Qué aspectos centrales de esas experiencias nos interesa sistematizar? (delimitación del eje de sistematización)

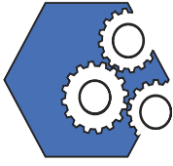
Es pertinente tener en cuenta los intereses y posibilidades personales, así como la misión que se quiere lograr con la investigación. En este caso particular prima el deseo de hacerlo los docentes que han estado en la experiencia de la educación inclusiva.

3. *Recuperación del proceso vivido. Aspecto que trata de reconstruir la historia y ordenar y clasificar la información.*

Poseer una visión global y cronológica de los principales acontecimientos que sucedieron durante la experiencia, no sólo personales sino con los estudiantes con necesidades de atención específica educativa. Aquí es indispensable recurrir a los registros. Revisar las planeaciones de los docentes cuando se encontraron con casos específicos para adecuar los diseños didácticos para los estudiantes. Igualmente, además de la descripción de lo hallado y luego propuesto como solución, se debe organizar interpretaciones personales y profesionales del contexto trabajado.

Ordenar y clasificar la información: teniendo como base la visión general del proceso, se ubican sus distintos componentes. El eje de la sistematización ofrece pautas respecto a qué componentes se deben tener en mente. En el ordenamiento y la clasificación de la información se reconstruye en forma precisa los distintos aspectos de la experiencia, vista





como un proceso. Se deben recoger las acciones, los resultados, las intenciones y las opiniones, tanto de quienes promueven la experiencia como de quienes participan en ella.

#### 4. *La reflexión de fondo. ¿Por qué pasó lo que pasó?*

*Análisis, síntesis e interpretación crítica del proceso.*

Demanda este ejercicio una reflexión, visión crítica y valorativa del mismo ejercicio.

Recabar en contradicciones para revisar de nuevo el conjunto y destacar lo que a juicio de los docentes es lo más relevante. Finalmente presentar una síntesis que permita ingresar a campo de las conceptualizaciones producto de la práctica sistematizada del ejercicio crítico desde los factores esenciales. Se revisa los controles que se tuvieron durante el proceso para identificar las mejoras según las estrategias implementadas.

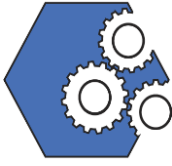
#### 5. *Los puntos de llegada*

*Formular conclusiones y comunicar los aprendizajes. Evaluación de la experiencia*

Se da cuenta de los aprendizajes a partir de la construcción de las conclusiones teóricas y prácticas luego del proceso de reflexión y evaluación de las propuestas pedagógico-didácticas llevadas a cabo en las aulas inclusivas. En este aspecto se comunica los aprendizajes obtenidos y si es pertinente se presentan nuevas formas teórico que se develan desde la práctica. Así mismo, permite la evidencia del cumplimiento de los objetivos propuestos teniendo presente el eje de la sistematización.

Las conclusiones teóricas pueden tener la forma de formulaciones conceptuales surgidas de la reflexión a partir de la experiencia y estar relacionadas con las formulaciones teóricas del saber específico. Las conclusiones prácticas serán las que se desprenden de la experiencia y que deben recuperarse para mejorar o enriquecer la propia práctica o la ajena. Se hace necesario producir algunos materiales para comunicar los aprendizajes y que permitan compartir con otras personas lo que se ha aprendido. Así, se atiende a la dimensión comunicativa de la sistematización.

Producir el material contribuirá al enriquecimiento del proceso de pensar y transformar la práctica pedagógica de los docentes con niños con necesidades de atención diferenciada. Deberá ser un documento creativo, que dé fiel cuenta de la fuerza de la experiencia, teniendo en cuenta a quién va dirigido y con qué objeto.

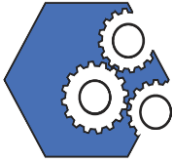


Por lo anterior, podemos evidenciar que existen unos procesos implícitos que permiten ser incorporados en el momento de llevar a cabo la sistematización como una herramienta investigativa. Dichos procesos podrán ser utilizados como instrumentos que se adaptan y se modifican de acuerdo con la manera en que se desarrollen la experiencia y la práctica escogida. De ahí que la sistematización posibilite reconstruir una trayectoria vivida, puesto que, al ser reconocida como una alternativa de investigación educativa, permite que se aplique en cualquiera de los espacios que involucran el ámbito escolar, donde se logrará un proceso enriquecedor a partir de la práctica, el redescubrimiento y la interpretación de la experiencia.

No se sistematiza simplemente por el hecho de escribir; se sistematiza para ser leídos por otros, para dar muestra de manera crítica, constructiva y reflexiva de una práctica, de una experiencia que puede aportar al quehacer de quienes estén involucrados en el ámbito educativo y, de la misma forma, para quienes desconozcan tal ámbito, para que se convierta en un aporte para la construcción de conocimiento.

### ***Conclusiones.***

La propuesta de sistematización es pertinente, ya que es una metodología que precisa poner en evidencia los aprendizajes logrados por los docentes en su actuar didáctico en cada aula escolar particular, los aprendizajes vividos personalmente y las adecuaciones cognoscitivas y comportamentales tanto de ellos mismos como de los estudiantes a su cargo como coprotagonistas participantes de la experiencia; asimismo, es un método ideal y actualizado que genera análisis de las situaciones vividas, las intervenciones y papeles de los de los actores y la pertinencia e incidencia en las resoluciones diversas ante los problemas acaecidos en el día a día pedagógico que nacen en la educación inclusiva. Así las cosas, Galindo (1996) “El investigador es un viajero de la creación y de la exploración, cambia a cada paso, aprende, se modifica a sí mismo por la auto observación reflexiva, no repite una operación de la misma manera, es parte de la propia trayectoria auto organizadora de lo social”.

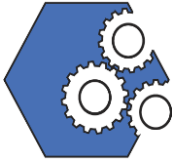


Dar la oportunidad al profesorado de que se apropie en forma crítica de sus experiencias, conduzca a que los aprendizajes contribuyan a mejorar la práctica pedagógica y portar un diálogo crítico entre los actores de los procesos educativos, en este caso entre especialistas, docentes y estudiantes, que contribuya a la teorización a partir de la práctica, que aporte a la definición de nuevas políticas educativas en materia de inclusión en el país. Con los aportes de las sistematizaciones se fortalece el trabajo institucional y se potencia el trabajo personal de los educadores.

En una sistematización de experiencias el objeto a sistematizar es la propia práctica, tiene como base la concepción metodológica dialéctica es una manera de concebir la realidad, de aproximarse a ella para conocerla y de actuar sobre ella para transformarla. Es, por ello, una manera integral de pensar y de vivir, una concepción que vincula la práctica con la teoría.

Por otro lado, se debe tener en cuenta dentro metodología de trabajo en equipo la reflexión, la discusión y la concertación de saberes interdisciplinarios, la cual requirió la presentación de propuestas y el desarrollo en colectivos para la integración entre diferentes ciencias bajo un mismo fin la sistematización de experiencias otra forma de investigación. En este sentido hacer acopio de la heurística que tiene como principios la analogía que es la comparación o relación entre varias razones o conceptos y la reducción o modelación cuyo fin es la representación gráfica de procesos a fin de explicar los fenómenos, los cuales actúan como impulsos generales dentro del proceso de búsqueda, especialmente los medios para resolver los problemas particulares con cada docente y con cada estudiante. Se suma al ejercicio teórico-práctico, las estrategias heurísticas para reconocer las formas los recursos organizativos propuestos interdisciplinariamente en los procesos de resolución que contribuyen a determinar las vías de solución a los problemas abordados en cada institución educativa. Abordarse desde esta perspectiva el método sintético, del problema a la solución (hipótesis) y el método analítico, basado en los conocimientos entre las disciplinas implicadas en la resolución de los problemas educativos.

De acuerdo con Jara (2012), cuando hablamos de producción de conocimiento transformador, no nos referimos a un “discurso” transformador, sino al proceso realizado



por sujetos sociales con capacidad de construir conocimiento crítico, vinculado a los dilemas de una práctica social y a los saberes que ella produce, los cuales, por tanto, desarrollan -como un componente de la propia práctica- la capacidad de impulsar y pensar acciones transformadoras. Esto se puede dar a través de esfuerzos específicamente investigativos, evaluativos o de sistematización de experiencias, pues están vinculados a los procesos y desafíos de la práctica social; en nuestro caso, el nodo de ciencias y matemáticas ha permitido avanzar en este camino.

### **Referencias.**

- Álvarez de Zayas, C. (2014). La escuela en la vida. La Habana: Pueblo y Educación.
- Barnechea, M. & Morga, M. (2010). La sistematización de experiencias: Producción de conocimientos desde y para la práctica. En: Tend. Retos. N°15. Bogotá: Universidad de la Salle.
- Constitución Política de Colombia. (1991)
- Galindo, J. (2016). La lucha de la luz y la sombra. Metodología y tecnología de la investigación en Sociedad. Cultura y Comunicación. México: UNAM
- Jara, O (2012). Sistematización de experiencias, investigación y evaluación: aproximaciones desde tres ángulos.
- Jara, O. (1994). Para sistematizar experiencias, una propuesta teórica y práctica. Lima: Tarea.
- Ley General de Educación, 1994. Capítulo 1, artículos 46 y 49.
- Mejía, M (2007). La sistematización como proceso investigativo. Bogotá: Edit. Planeta Paz.
- MEN (1994). Ley 115. Bogotá.
- MEN (1996). Decreto 2082.
- MEN (2017). Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.
- MEN (2017). Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.
- MEN (1997). Ley 361.
- MEN (2017). Diseño Universal para el aprendizaje (DUA).
- Sistema Nacional de Discapacidad. Ley 1145.
- República de Colombia (2009). Decreto 366.